



31 de enero 2026

Método de Selección **IV Juegos Suramericanos de la Juventud**

Panamá – Panamá

Modalidad: Natación Carreras

Fecha del evento: 16 al 19 de abril de 2026

La Federación Ecuatoriana de Natación, en alineación con el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), seleccionará a los nadadores y entrenadores que participarán en el evento, que se llevará a cabo del 16 al 19 de abril en Panamá.

Criterios de Selección:

1. Eventos Considerados:

- **Nacionales:**
Campeonato Nacional Ricardo Planas Villegas (8-10 octubre 2025)
Campeonato Nacional Esteban Sachs Cires (9-12 diciembre 2025)
- **Internacionales:**
XX Juegos Bolivarianos en Lima, XLIII Copa Pacífico 2025
XIX Copa Julio Maglione en Cochabamba 2025
II Juegos Panamericanos Junior en Asunción 2025
XXXI Campeonato Sudamericano Juvenil en Río de Janeiro 2025.
XX Juegos Bolivarianos Lima 2025.
- **Periodo de Acreditación de marcas:**
Los eventos internacionales previamente avalados desde el mes de junio hasta el mes de diciembre del 2025.

2. Método de Evaluación:

La selección se basará en la aproximación de los tiempos obtenidos de acuerdo a en las medallas de oro de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud, realizados en Rosario, Argentina 2022.

3. Prioridad:

Se priorizará a aquellos nadadores que hayan obtenido medalla en los XX Juegos Bolivarianos, siempre que cumplan con la edad permitida.

4. Selección de Entrenadores:

Se escogerá al o los entrenadores con licencia FENA activa en 2026, cuyos nadadores tengan la mejor aproximación de los tiempos obtenidos de acuerdo a en las medallas de oro de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud, realizados en Rosario, Argentina 2022.



5. Cupos:

La cantidad final de participantes estará sujeta a la disponibilidad y directrices establecidas por el Comité Olímpico Ecuatoriano.

6. Tiempo, Documentación e Inscripciones:

Los tiempos de entrega y la documentación requerida deberán cumplir con la programación y las pautas de comunicación proporcionadas por el Comité Olímpico Ecuatoriano. Todo el proceso se ajustará a las indicaciones oficiales dictadas por este organismo.

El COE será el responsable de las inscripciones de los deportistas y entrenadores.

7. Financiamiento:

El Comité Olímpico Ecuatoriano asumirá los gastos de los deportistas y entrenadores (traslado interno, uniformes, viáticos, hospedaje y alimentación), exceptuando el traslado internacional e interprovincial.

8. Ajuste transitorio

La Federación Ecuatoriana de Natación se reserva el derecho de realizar campamentos o eventos de prueba para evaluar el rendimiento de los nadadores seleccionados. En caso de que algún nadador seleccionado no participe en dichos campamentos o eventos, la Federación Ecuatoriana de Natación podrá reconsiderar su cupo y otorgarlo al siguiente deportista elegible.

IMPORTANTE: La falta de documentación dentro del tiempo y forma que entregue a la Federación Ecuatoriana de Natación podrá otorgar dicho cupo al siguiente deportista elegible.

Ningún deportista seleccionado podrá intervenir en otro certamen nacional o internacional sin previa autorización de comisión técnica FENA.

Atentamente,
NATACIÓN Y DISCIPLINA

SR. SANTIAGO ENDERICA SALGADO
Presidente

Federación Ecuatoriana de Natación